

**Incremento al salario mínimo  
para 2025**

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2024

El 4 de diciembre de 2024, el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos ("CONASAMI") acordó un incremento de 12% a los salarios mínimos generales y profesionales que habrán de regir a partir del 1º de enero de 2025.

Para la aplicación de dichos salarios mínimos, el país continúa dividido en dos áreas geográficas, la Zona Libre de la Frontera Norte integrada por los municipios que hacen frontera con los Estados Unidos de América en los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas; y el resto de los municipios del país y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Ahora bien, el aumento de los salarios mínimos generales se integra a partir del salario mínimo vigente en 2024, más la suma de un Monto Independiente de Recuperación "MIR" de \$19.36 pesos para la Zona Libre de la Frontera Norte, y de \$12.85 pesos para la Zona del Salario Mínimo General, y un incremento por fijación de 6.5%:

**Salario Mínimo General para la Zona Libre la Frontera Norte**

Salario Mínimo Vigente 2024	+ MIR	Porcentaje de aumento por fijación	Salario Mínimo Vigente 2025	Incremento anual total
\$374.89	\$19.36	6.5%	\$419.88	12%

**Salario Mínimo General para el Resto del País**

Salario Mínimo Vigente 2024	+ MIR	Porcentaje de aumento por fijación	Salario Mínimo Vigente 2025	Incremento anual total
\$248.93	\$12.85	6.5%	\$278.80	12%



Los salarios mínimos profesionales por jornada diaria de trabajo recibirán un incremento del doce por ciento (12%) en ambas áreas geográficas.

\* \* \*

*Este documento es un resumen con fines de divulgación exclusivamente. No constituye opinión alguna ni podrá ser utilizado ni citado sin nuestra autorización previa y por escrito. No asumimos responsabilidad alguna por el contenido, alcance o uso de este documento. Para cualquier comentario respecto al mismo, favor de dirigirse con cualquier socio de nuestra firma.*

